



## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2024-10569** *Anuncio por el que se inicia el procedimiento para la declaración y demarcación del registro minero SANTA ISABEL, demasía A, número 16337-10, que ocuparía terrenos del término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas -Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio- del Gobierno de Cantabria comunica que se ha iniciado el procedimiento para la declaración y demarcación del registro minero que a continuación se cita:

Clase: demasía minera.

Número: 16337-10.

Nombre: SANTA ISABEL, Demasía a.

Recurso: yeso.

Superficie: 111,79 ha.

Situación (delimitación del perímetro afectado): terreno existente entre el perímetro de la Concesión de Explotación, SANTA ISABEL, número 16337 y el formado por los siguientes vértices expresados en coordenadas geográficas:

| VÉRTICES | LONGITUD-O  | LATITUD-N    |
|----------|-------------|--------------|
| Pp=1     | 4° 11' 40'' | 42° 59' 00'' |
| 2        | 4° 11' 40'' | 42° 59' 40'' |
| 3        | 4° 10' 40'' | 42° 59' 40'' |
| 4        | 4° 10' 40'' | 42° 59' 00'' |

Término municipal: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a partir de esta publicación para que los titulares de concesiones de explotación que comprenda terrenos incluidos dentro de las cuadrículas designadas, o bien -total o parcialmente, en las contiguas a aquellas, manifiesten sus pretensiones o la renuncia a la totalidad o parte de la demasía, exponiendo formalmente sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

Santander, 27 de noviembre de 2024.

El director general de Industria, Energía y Minas,  
José Luis Ceballos Pereda.

2024/10569

CVE-2024-10569